

VIEDMA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 138136- EDU-2010 del Registro del Consejo Provincial de Educación - Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el 1ro, 2do y 3er llamado en forma simultánea del Concurso N° 41;

Que mediante Resolución N° 2031/10 se convocó a concurso de Ingreso a la docencia para la cobertura de horas cátedra en el Nivel Medio de Escuelas no incluidas en el proceso de transformación de la Enseñanza Secundaria;

Que las vacantes publicadas corresponden a vacantes sobrantes del 2do llamado del concurso N° 38, 1er llamado del Concurso N° 39 , aquellas que no fueron otorgadas en los respectivos movimientos , ni utilizadas por reubicación de personal en disponibilidad; a excepción de las publicadas en el 1er movimiento de mayo aprobadas por Resol 1012/10;

Que previo a la publicación de vacantes se procedió a su depuración, teniendo en cuenta las previsiones contempladas en la Resolución N° 1236/10;

Que por Resolución N° 1700/92 fueron aprobadas las bases definitivas para los Concursos de Ingreso a la docencia en los Niveles Inicial, Primario y Medio mediante Asambleas Presenciales;

Que la Resolución N° 2032/10 fija los procedimientos de reubicación del personal titular de las Escuelas en proceso de transformación mediante Acto público, previo al Concurso de Ingreso;

Que no corresponde la publicación de vacantes de los Establecimientos Diurnos comunes, teniendo en cuenta el Anexo I de la Resolución N° 345/08;

Que mediante Dictamen N° 121/10 la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria propone aprobar la nómina de vacantes destinadas al 1er, 2do y 3er llamado en forma simultánea del Concurso N° 41 para proveer cargos de Nivel Medio;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la nómina de vacantes destinadas al 1er, 2do y 3er llamado en forma simultánea del Concurso N° 41 para proveer horas cátedra de Nivel Medio, en Establecimientos no afectados a la Transformación de la enseñanza Secundaria , que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 2833
JCES/smh.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General